

CARTILLA DE TARJETA DE CRÉDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 383 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay, seguidamente se informan las condiciones y estipulaciones aplicables a los productos de Tarjeta de Crédito suministrados por la Asociación Nacional de Afiliados (en adelante ANDA), sin perjuicio de otras contenidas en el contrato de “Condiciones Generales”, el contrato de “Condiciones Particulares” y el “Contrato de Tarjeta de Crédito” que resulten aplicables:

1. Obligaciones de los Usuarios

El afiliado, usuario de tarjeta de crédito, deberá asumir las siguientes obligaciones:

- Utilizar el mismo de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato.
- Solicitar a ANDA, o a quién esta designe, toda la información que estime necesaria acerca del uso al utilizar y/o acceder por primera vez al producto y/o servicio, o ante cualquier duda que se le presente posteriormente.
- Modificar y actualizar el Código de Identificación Personal (“password” o “PIN”) u otro medio de autenticación asignado siguiendo con las recomendaciones otorgadas por ANDA.
- No divulgar el Código de Identificación Personal (“password” o “PIN”) u otra forma de autenticación asignada, ni escribir en la tarjeta de crédito o en un papel que se guarde con ella, así como a tomar las medidas adecuadas para garantizar su seguridad.
- No digitar el Código de Identificación Personal u otro medio de autenticación en presencia de otras personas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar la tarjeta a terceros, ya que la misma es de uso personal.
- Guardar la tarjeta de crédito en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.
- Destruir las tarjetas de crédito vencidas o devolverlas al emisor.
- Informar a ANDA, inmediatamente de detectarlo, en caso de:
 - sustracción, hurto, rapiña o extravío de la tarjeta de crédito;
 - operaciones que no se hayan efectuado correctamente;
 - registros en su cuenta de operaciones no efectuadas; y
 - fallos o anomalías detectadas en el uso del producto y/o servicio (retención de tarjeta, diferencias entre el dinero dispensado y lo registrado en el comprobante, no emisión de comprobantes, etc.).
- No utilizar los dispositivos del sistema cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales.
- No responder a intentos de comunicación por medios y formas no acordados con ANDA.

2. Sustracción, hurto, robo, extravío y falsificación de la tarjeta de crédito y/o del código de identificación personal (PIN)

En caso de sustracción, hurto, robo, extravío o falsificación de la tarjeta de crédito o extravío o hurto de la clave personal (PIN), o utilización por terceros de la información contenida en la tarjeta sin autorización del usuario, el usuario se obliga a realizar de inmediato la correspondiente denuncia ante ANDA, al siguiente teléfono:

- Denuncia por Tarjetas de Crédito ANDA al teléfono: 2400 07 14

El usuario de la tarjeta de crédito será responsable ante ANDA, y asumirá como propias, las operaciones y compras, no autorizadas por él o sus adicionales, que se realicen por otras personas con la tarjeta de crédito robada o extraviada, hasta el momento de la notificación/aviso a ANDA. Y responderá por las obligaciones emergentes de dicho uso.

ANDA será responsable por:

- Las operaciones efectuadas desde el momento en que recibe la notificación del Usuario del robo, extravío o falsificación de la tarjeta o del robo, extravío de la clave personal (PIN). En ningún caso ANDA será responsable si prueba que las operaciones realizadas luego de la notificación fueron realizadas por el usuario o autorizadas por este.
- Todos los importes imputados en la cuenta del Usuario por encima del límite autorizado, con independencia del momento en que este realice la notificación de robo, extravío o falsificación. ANDA no será responsable si prueba que estas operaciones por encima del límite autorizado fueron realizadas por el usuario o autorizadas por este.
- Todos los importes imputados en la cuenta del Usuario que se originen en el mal funcionamiento del sistema o por fallas en su seguridad y no sean atribuibles a incumplimientos de las obligaciones del usuario.

3. Límite de Crédito Otorgado

El límite de crédito es el importe máximo que ANDA le otorga al Usuario para tomar sus créditos, el que se informará al momento de la contratación del producto tarjeta de crédito, en el estado de cuenta o por cualquier otro medio que ANDA disponga para tal fin.

Las modificaciones al límite de crédito que no sean solicitadas por el Usuario, se notificarán al mismo en un plazo de quince (15) días hábiles a la entrada en vigencia del nuevo límite de crédito, plazo dentro del cual el Usuario podrá rechazar dicha modificación. Por su parte, ANDA podrá reducir el límite de crédito sin necesidad de aviso previo en caso de que existan elementos objetivos que determinen un deterioro sustancial en la calidad crediticia del Usuario.

4. Tasas de Interés Compensatorio y Moratorio Vigentes

Las tasas de interés compensatorio y moratorio serán fijadas mensualmente por ANDA conforme a lo establecido en la cláusula decimonovena (19) del Contrato de Tarjeta de Crédito. Las mismas serán informadas en cada Estado de Cuenta, asimismo, el Usuario podrá acceder a las tasas aplicables en la página web de ANDA (www.anda.com.uy).

Las modificaciones que se produzcan en las tasas de interés serán informadas en el Estado de Cuenta y en la página web de ANDA (www.anda.com.uy), treinta (30) días antes de la entrada en vigencia de las mismas.

A continuación, se detallan las tasas vigentes para los distintos productos de Tarjeta de Crédito:

TASAS			
Producto	Concepto	Pesos	USD
Tarjeta de Crédito ANDA c/ Retención	Tasa Efectiva Anual de Intereses Compensatorios	27,20% + iva	-
Tarjeta de Crédito ANDA c/ Retención	Tasa Efectiva Anual de Retiros de Efectivo	27,20% + iva	-
Tarjeta de Crédito ANDA c/ Retención	Tasa Efectiva Anual de Intereses Bonificables	27,20% + iva	-
Tarjeta de Crédito ANDA c/ Retención	Tasa Efectiva Anual de Intereses Moratorios	37,70% + iva	-

5. Cargos, Gastos, Comisiones, Tarifas, Seguros y otros importes aplicables

En caso de corresponder, se aplicarán al Usuario los siguientes cargos, gastos, comisiones y tarifas:

CARGOS, GASTOS, COMISIONES, TARIFAS, SEGUROS Y OTROS IMPORTES				
Producto	Concepto	Periodicidad	Moneda	Importe
Tarjeta de Crédito ANDA c/ Retención	Costo Anual de la Tarjeta	Anual	UI	0 + iva
Tarjeta de Crédito ANDA c/ Retención	Costo Envío Físico Estado de Cuenta	Mensual	UI	10 + iva
Tarjeta de Crédito ANDA c/ Retención	Costo de Tarjeta Adicional	Cuando corresponde	UI	0 + iva
Tarjeta de Crédito ANDA c/ Retención	Costo por Reposición de Tarjeta robada o perdida	1ra. Vez	UI	5 + iva
		Siguientes	UI	25 + iva
Tarjeta de Crédito ANDA c/ Retención	Costo por Renovación de Tarjeta	Cuando corresponde	UI	0 + iva
Tarjeta de Crédito ANDA c/ Retención	Comisión por Retiro de Efectivo en ATM	Por transacción	UI	0 + iva
Tarjeta de Crédito ANDA c/ Retención	Comisión por Retiro de Efectivo en Locales	Por transacción	UI	0 + iva
Tarjeta de Crédito ANDA c/ Retención	Comisión por Reclamos de Consumo Infundado	Cuando corresponde	UI	0 + iva

ANDA podrá modificar y/o ajustar los montos establecidos por dichos conceptos, dando aviso al Usuario de acuerdo con la normativa vigente en la materia y lo establecido en la cláusula decimocuarta (14) de Comunicaciones del Contrato de Condiciones Generales.

6. Canales de recepción de Consultas y Reclamos

Por consultas o reclamos, por favor dirigirse personalmente a cualquiera de nuestras Sucursales, enviar un mensaje a través de nuestro sitio web: www.anda.com.uy o comunicarse telefónicamente al 2400 07 14

ANDA se encuentra supervisada por el Banco Central del Uruguay. Por más información acceder a: www.bcu.gub.uy.